



CONVOCATORIA DE AYUDAS POR EMERGENCIA SOCIAL PARA COLABORAR CON LOS GASTOS DE VIVIENDA HABITUAL 2022

AGVH

Página 3 de 7

El abajo firmante **autoriza** al Ayuntamiento:

- A comprobar que no tiene deudas contraídas con el mismo o con cualquier otra Administración Pública, a consultar el padrón de su domicilio, así como la información catastral, y su declaración de la renta o certificado de renta correspondiente al ejercicio 2020.
- Al tratamiento de los datos aportados según la información que consta al final del documento.

Así mismo, el firmante conoce y acepta los requisitos de la presente convocatoria, cuyo incumplimiento podrá causar la anulación de la presente solicitud.

En Alpedrete, a de de 2022

Fdo.:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Tratamiento	Registro de Entrada/Salida. Gestión administrativa para la concesión de ayudas y subvenciones.
Responsable	Ayuntamiento de Alpedrete
Finalidad	La finalidad de este tratamiento consiste en el registro y tramitación de la solicitud de becas, ayudas y subvenciones.
Legitimación	Cumplimiento Obligación: Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Bases del Ayuntamiento de Alpedrete que regulan las convocatoria y concesión de estas ayudas.
Destinatarios	Concejalía de Asuntos Sociales. Se prevé la cesión de estos datos a la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM, y a otras AAPP por obligación legal (AEAT).
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento ANEXO y en la página web https://www.alpedrete.es/



ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

A cumplimentar por el solicitante de esta ayuda

D./D^a

con DNI, NIE nº

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

- Conoce las Bases reguladoras y la Convocatoria de ayudas por emergencia social para gastos de vivienda habitual 2022 del Ayuntamiento de Alpedrete, y cumple y acepta los requisitos y condiciones establecidas.
- No se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones que para ser beneficiario/a se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Todos los datos recogidos en la solicitud y demás anexos son verídicos y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita.
- No disfruta de otra subvención para los gastos para los que solicita esta ayuda, concedida por cualquier organismo o entidad pública o privada incompatible con la ayuda solicitada. Asimismo, se compromete a comunicar al Ayuntamiento de Alpedrete las subvenciones o ayudas que pudiera obtener en el futuro para la misma finalidad.
- No ostenta la propiedad de más de una vivienda. En caso de ser propietario de más de una vivienda, **No posee más de un tercio de la propiedad** de la/s vivienda/s, que a continuación se relacionan:

1. Dirección del inmueble:

Porcentaje de propiedad sobre el mismo:

2. Dirección del inmueble:

Porcentaje de propiedad sobre el mismo:

En caso de disponer de alguna ayuda que no cubra el 100% del coste, especificar cuál/es:

Beneficiario/a	Concepto de la ayuda	Procedencia de la ayuda	Importe

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firma el presente documento en

Alpedrete, a de de 2022

Fdo.:



ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS

A cumplimentar por todos los miembros de la unidad familiar a partir de los 16 años (incluidos), salvo que aporten la documentación necesaria para la acreditación de ingresos

Los abajo firmantes autorizan la consulta de los datos marcados para la tramitación de la solicitud de Ayudas por emergencia social para gastos de vivienda habitual 2022 del Ayuntamiento de Alpedrete, solicitada por D/Dña.

Consulta/s autorizada/s	Nombre y apellidos	DNI o NIE	Fecha y firma
<input type="checkbox"/> Declaración / certificado de renta Acreditación dependencia Certificado de RMI Certificado titularidad catastral			
<input type="checkbox"/> Declaración / certificado de renta Acreditación dependencia Certificado de RMI Certificado titularidad catastral			
<input type="checkbox"/> Declaración / certificado de renta Acreditación dependencia Certificado de RMI Certificado titularidad catastral			
<input type="checkbox"/> Declaración / certificado de renta Acreditación dependencia Certificado de RMI Certificado titularidad catastral			
<input type="checkbox"/> Declaración / certificado de renta Acreditación dependencia Certificado de RMI Certificado titularidad catastral			



**ANEXO IV
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS**

*Deberán cumplimentarlo el solicitante de la ayuda y todos los miembros de su unidad familiar a partir de 16 años (incluidos) que **no hayan realizado Declaración del IRPF de 2020 o hubieran obtenido otros ingresos no incluidos en dicha declaración***

Los abajo firmantes, en relación a la solicitud de Ayudas por emergencia social para gastos de vivienda habitual correspondiente al año 2022, por D./Dña.

DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD que los ingresos obtenidos durante el año 2020 (y no incluidos en la Declaración del IRPF) son los siguientes:

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Importe de los ingresos	Procedencia de los ingresos	Fecha	Firma

Deberá adjuntarse documentación acreditativa (certificado de prestaciones, etc.). En caso de percibir RMI, no será necesario presentar la acreditación, si se autoriza su consulta en el Anexo III.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO:

Por favor, rellene el formulario con letra clara o mayúscula.

Los anexos I y II deben ser cumplimentados por todas las personas solicitantes.

El anexo III solo deberá ser rellenado en caso de que algún miembro de la unidad familiar, diferente del solicitante, autorice la consulta de datos.

El anexo IV solo deberá rellenarse en el caso de que existan ingresos no incluidos en la declaración de la renta.

Todos los datos del formulario son obligatorios, ya que son necesarios para tramitar la solicitud.

(1) En el apartado 1, es necesario indicar un teléfono móvil o un correo electrónico.

(2) Indicar los ingresos anuales de 2020, según el artículo 5 y 6 de la convocatoria. En el caso de no haber presentado declaración de la renta, debe computarse el saldo neto resultante de los ingresos y gastos recogidos en el certificado de imputaciones del IRPF (ingresos-gastos). Las reducciones indicadas en el segundo párrafo del art. 7.1. b) serán aplicados por los técnicos al tramitar la solicitud.

(3) En el apartado 2, no hay que incluir los datos del solicitante, por lo que no será necesario rellenarlo si la unidad de convivencia está formada solo por el/la solicitante.

(4) Con relación al solicitante de la ayuda.

(5) Los gastos subvencionables en esta convocatoria son los recogidos en el artículo 8. Debe recogerse aquí el importe total de los gastos aportados.

(6) Deberá aportarse un número de cuenta de la que el solicitante sea titular, y acreditar dicha titularidad.

(7) La documentación que debe presentarse se detalla en el artículo 10 de la convocatoria.